

**RESOLUCIÓN TEL-308-12-CONATEL-2014**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. Las características técnicas son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
1741871											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (4) FRECUENCIAS (USD): 38.64						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 22.60					
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
<b>NOTAS:</b>											
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) base(s) que opere(n) un sistema en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante (Generada por Uso de Frecuencias del Espacio Radiodifusivo, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) base(s) que no opere(n) un sistema en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
<b>CIRCUITO 1</b>											
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	494.02500	496.02500	12.50	20.00	12K54 5E 34	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS- LOS RÍOS	22.60	13.44	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SABUENS	REPETIDORA-001	GUAYAS	QUAYAOLE	CERRÓ AZUL	2°55' 45"	79°57' 24"				
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC241134	5MBS985	NACIONAL 5 M	8-DIPOLOS	8.15	N.O	V	KENWOOD TCR-450	431.89		
<b>ESTACIONES PORTATILES (12)</b>											
Nº	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC241135	MOTOROLA PRO-5150	2	HC241183	MOTOROLA PRO-5150	3	HC241173	MOTOROLA PRO-5150	4	HC241174	MOTOROLA PRO-5150
5	HC241175	MOTOROLA PRO-5150	8	HC241178	MOTOROLA PRO-5150	7	HC241177	MOTOROLA PRO-5150	8	HC241178	MOTOROLA PRO-5150
9	HC241179	MOTOROLA PRO-5150	10	HC241182	MOTOROLA PRO-5150	11	HC241183	MOTOROLA PRO-5150	12	HC241184	MOTOROLA PRO-5150

CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	468.27500	494.27500	12.50	20.00	12K5F3E,2N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CUENCA Y ALREDEDORES	15.66	9.18	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SAC001328	REPETIDORA-001	AZUAY	CUENCA	CERRO HITO CRUZ	7°55'51.5"S	78°59'51.7"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gain de Antena (dBi)	Azmut (°)	Polar	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC241138	SAC001328	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	8.15	ND	V	KENWOOD TKR-850	76.89		
ESTACIONES PORTATILES (12)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC241139	MOTOROLA PRO-8150	2	HC241140	MOTOROLA PRO-8150	3	HC241188	MOTOROLA PRO-8150	4	HC241189	MOTOROLA PRO-8150
5	HC241190	MOTOROLA PRO-8150	6	HC241196	MOTOROLA PRO-8150	7	HC241197	MOTOROLA PRO-8150	8	HC241198	MOTOROLA PRO-8150
9	HC241199	MOTOROLA PRO-8150	10	HC241200	MOTOROLA PRO-8150	11	HC241201	MOTOROLA PRO-8150	12	HC241204	MOTOROLA PRO-8150

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL